



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

11 MAYO 2022

DECRETO ALC. N° 1348 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 530 del 24 de Febrero de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don David Esteban Salinas Díaz, Técnico en Comunicación Audiovisual Digital, por prestación de servicios de Camarógrafo y audiovisual en terreno, en el marco del Programa denominado "Comunicación Social 2022", dependiente de Alcaldía, a contar del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2022.

2.- El Memo N° 62 de fecha 21 de Abril de 2022, enviado por el señor Alcalde, que solicita modificar el contrato por prestación de servicios de don David Salinas Díaz, en el sentido de ajustar el monto a percibir por concepto de honorarios, a contar del 01 de Abril de 2022.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación del Contrato a Honorarios suscrito con don **DAVID ESTABN SALINAS DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Técnico en Comunicación Audiovisual Digital, por prestación de servicios de Camarógrafo y audiovisual en terreno, en el marco del programa Comunicación Social 2022, quedando de la siguiente forma:

2.- El valor de los honorarios será la suma mensual de **\$900.285.-** incluido el Impuesto de Retención, los que se pagarán previo V° B° del Alcalde.

3.- El contrato se modifica a contar del **01 de Abril al 31 de Diciembre de 2022.**

4.- Los demás Puntos del Contrato Prestación de Servicios a Honorarios firmado con 01 de Enero de 2022, quedan sin modificar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/APP/VFG/ams

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.